

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	Código: GJ-PR-001-FR-001	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 01/08/2018	

NÚMERO DE ORDEN O CONTRATO	CONTRATO DE COMPRAVENTA Nro. 1660 DE 2020
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29 DE DICIEMBRE DE 2020
CONTRATANTE	Universidad Distrital Francisco José de Caldas NIT: 899.999.230-7
CONTRATISTA	SUMIMAS S.A.S NIT 830.001.338-1
OBJETO Y ALCANCE	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES, ESCANER, IMPRESORAS CON DESTINO A LOS LABORATORIOS, AREAS ADMINISTRATIVAS Y ACADEMICAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES

COMPAÑÍA ASEGURADORA	SURAMERICANA
NÚMERO DE PÓLIZA	2842803-8. ANEXO SEGÚN PRÓRROGA No. 1
VALOR DEL CONTRATO	MIL CIENTO VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.124.551.044,00 M/Cte.),
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del Contrato es de cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía, esto último, por parte de la Oficina Asesora Jurídica de LA UNIVERSIDAD
PRÓRROGA No. 1	Treinta (30) Días Calendario.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Cinco (5) meses

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	Código: GJ-PR-001-FR-001	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 01/08/2018	

AMPAROS Y VIGENCIAS

Tipo de Amparos	Valor Asegurado (\$)	Vigencia					
		Fecha Inicial			Fecha Final		
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Cumplimiento	\$224.910.209	18	01	2021	20	11	2021
Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de laborales	\$112.455.104	18	01	2021	20	07	2024
Calidad y correcto funcionamiento	\$224.910.209	20	07	2021	20	07	2024

1. Certificado de pago: Si ☐ No ☒
2. Firma de las partes: Si ☒ No ☐

SE APRUEBA LA PÓLIZA POR ENCONTRARSE DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS CONTRACTUALES.

Nota: De conformidad con la resolución 629 del 17 de noviembre de 2016 Capítulo II Artículo 18 Numeral 9. Son funciones del interventor y/o supervisor, controlar la vigencia de las pólizas e informar lo pertinente a la Oficina Asesora Jurídica, con copia al ordenador del gasto, para lo de su competencia.

Se firma la presente aprobación en Bogotá D.C., a los diez y ocho (18) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021).

Elaborado por:

Firma:



Nombre: Freddy Cortes Daza .
Cargo: Contratista
Oficina Asesora Jurídica

Aprobado por:

Firma:



Nombre: **Fernando Antonio Torres Gómez**
Jefe Oficina Asesora Jurídica